



RESOLUCIÓN IM N° 50/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL CON RUC 80047524-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 08/2025 “ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AMPLIADA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL” ID: 460.667 POR VALOR DE G. 105.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Nueva Colombia, 04 de marzo 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 27 de febrero 2025-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2025 “ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AMPLIADA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL” ID: 460.667 se han presentado la siguiente ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Corporativa Digital Maidana Lovera SRL	Gs. 105.000.000

Que el oferente *Corporativa Digital Maidana Lovera SRL* cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0 por un monto total de G. 105.000.000 (Guaranies ciento cinco millones) la



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2025 “ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AMPLIADA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL” ID: 460.667 -----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL. Representante Legal: Eduardo Maidana Ortiz con CI N° 1.069.522.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



.....
Sra. Lourdes Riveros de Bogado
Secretaria General



.....
Abog. Lida Escobar Pereira
Intendente Municipal
Nueva Colombia